

49



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01004 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1268

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se informa el correo electrónico del demandado Juan Fernando Torres Serna para efectos de notificación, se requiere, se requiere al ejecutante para que, de conformidad con el inciso 2° del artículo 8° del decreto 806 de 2020 afirme bajo la gravedad del juramento que dicha dirección electrónica corresponde a la utilizada por él para notificarlo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

ACE